



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Aduanas
 Administración Central de Operación Aduanera
 Administración de Normatividad
 326-SAT-I.-55538



"2006, Año del Bicentenario de natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F. a 29 AGOSTO, 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas,
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduanal,
 Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,
 Col. Guerrero, C.P. 06300.

Se hace referencia a la atenta nota de fecha 22 de agosto de 2006, de la Coordinación Central de Soluciones de Negocio para la AGA, por la que solicita se adicione la clave de identificador "GP" al Apéndice 8 "Identificadores" del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22 fracción II; y 23, rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique el referido Anexo de la manera siguiente:

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
 DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006

APÉNDICE 8
 IDENTIFICADORES

Cve	Descripción	Nivel	Complemento
....
GP	DISPOSITIVO DE RASTREO	G	Número de serie del dispositivo de rastreo, conforme a lo señalado en las reglas 2.7.7, numeral 3 inciso c) y 3.7.15. rubro B, numeral 4 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
.....

Asimismo, me permito solicitarle que dicha adición entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, firma el Administrador de Normatividad.

Enrique González Enríquez